



# ACTÚA, VEN POR TU ACTA

A partir del 15 de enero las Embajadas y los Consulados de México podrán emitir copias certificadas de actas de nacimiento generadas en territorio nacional, en beneficio de todos los mexicanos en el exterior.

**El trámite es sencillo. Para realizarlo es necesario:**

- 🕒 *Presentarse en una Oficina Consular.*
- 🕒 *Llevar una identificación oficial que acredite que es el titular del acta de nacimiento.*
- 🕒 *Proporcionar su Clave Única de Registro de Población si cuenta con ella.*
- 🕒 *Llenar la solicitud.*
- 🕒 *Cubrir el pago de derechos (\$13 dólares por acta).*

## #VenportuActa

**Atención:** No es necesario realizar ninguna gestión adicional al pago de derechos, no se deje engañar.

SRE  
SECRETARÍA DE  
RELACIONES EXTERIORES

